

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Granada, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
NEVALITO, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00126/2006 6.000	Creación Empleo Estable
GRUPO DE HOSTELERÍA ENENSA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00140/2006 3.000	Creación Empleo Estable
SÁNCHEZ LUNA E HIJOS, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00146/2006 3.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCO JAVIER CASADO RODRIGUEZ	(Exp.) GR/TPE/00145/2006 3.000	Creación Empleo Estable
CARPINTERIA ALPUJARREÑA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00148/2006 3.000	Creación Empleo Estable
GRUPO SISTEMA UNIFICADO, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00154/2006 3.000	Creación Empleo Estable
AVIMOTOR 86, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00155/2006 3.000	Creación Empleo Estable
REDFRECOM, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00157/2006 6.000	Creación Empleo Estable
REDFRECOM, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00158/2006 3.000	Creación Empleo Estable
INDUSTRIAS DE FIJACIÓN TECNICA, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00161/2006 12.000	Creación Empleo Estable
LO MONACO HOGAR, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00162/2006 6.000	Creación Empleo Estable
LO MONACO HOGAR, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00164/2006 10.125	Creación Empleo Estable
AGUSTIN FERNANDEZ VALERO	(Exp.) GR/TPE/00165/2006 3.000	Creación Empleo Estable
INDUSTRIAS ESPADAFOR, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00166/2006 6.000	Creación Empleo Estable
MARMOLES NACAR, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00171/2006 3.000	Creación Empleo Estable
JUAN RAMON FERNANDEZ TITOS	(Exp.) GR/TPE/00174/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MARMOLES NACAR, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00173/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ARACA TROPICAL SL	(Exp.) GR/TPE/00177/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ARACA TROPICAL SL	(Exp.) GR/TPE/00178/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ASOC. MUJERES CON DISCAPACIDAD COSTA Y ALPUJARRA	(Exp.) GR/TPE/00181/2006 3.000	Creación Empleo Estable
HORNO MARIA DIEZMA SL	(Exp.) GR/TPE/00195/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MANUEL GERARDO CAMBIL DE JODRA	(Exp.) GR/TPE/00200/2006 3.000	Creación Empleo Estable
CARRANZA HOSTELERIA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00205/2006 9.000	Creación Empleo Estable
DISTRIBUIDORA COBEFLET	(Exp.) GR/TPE/00210/2006 6.000	Creación Empleo Estable
MANUEL SEGOVIA ALCONCHEL	(Exp.) GR/TPE/00212/2006 3.000	Creación Empleo Estable
SOTEC LUIS CROVETTO S.A.	(Exp.) GR/TPE/00221/2006 3.000	Creación Empleo Estable
SEVILLA HITOS, MATILDE	(Exp.) GR/TPE/00223/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MANUEL RUEDA GARCÍA	(Exp.) GR/TPE/00227/2006 3.000	Creación Empleo Estable
FLORISTERIA Y JARDINERIA LOS GERANIOS	(Exp.) GR/TPE/00231/2006 3.000	Creación Empleo Estable
DISTRIBUCIONES TOREL 2000 S.L.	(Exp.) GR/TPE/00234/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ANDALUZA DE TRANSPORTES SCA	(Exp.) GR/TPE/00242/2006 3.000	Creación Empleo Estable
SANCHEZ VALENZUELA LEONCIO AGUSTO	(Exp.) GR/TPE/00248/2006 3.000	Creación Empleo Estable
JOSE ANTONIO VALLEJO ROLDAN	(Exp.) GR/TPE/00245/2006 3.000	Creación Empleo Estable
DAVID GUERRERO HIDALGO	(Exp.) GR/TPE/00247/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ESTACION DE SERVICIO CULLAR VEGA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00254/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MEMBUR SA	(Exp.) GR/TPE/00258/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA COSTA TROPICAL	(Exp.) GR/TPE/00264/2006 3.000	Creación Empleo Estable
GRANAVI, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00265/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MOLECULAR ASISTED REPRODUCCION GENETICS S.L	(Exp.) GR/TPE/00040/2006 3.000	Creación Empleo Estable

Granada, 12 de julio de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
JOAQUIN RODRIGUEZ GARRIDO, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00006/2006 3.000	Creación Empleo Estable
HELIO P. BALBOA FERNANDEZ	(Exp.) GR/TPE/00011/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ORTIZ BEROY S.L.	(Exp.) GR/TPE/00012/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MELSUR GRANADINOS ELECTRICI, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00015/2006 36.000	Creación Empleo Estable
AGROLIVAREÑA NTRAL. SRA. DE LA CABEZA S.C.A.	(Exp.) GR/TPE/00017/2006 3.000	Creación Empleo Estable
HNOS RUIZ DE VALDIVIA C.B	(Exp.) GR/TPE/00021/2006 3.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCA ALVAREZ RODRIGUEZ	(Exp.) GR/TPE/00031/2006 3.000	Creación Empleo Estable
OPTICA CHANA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00034/2006 3.000	Creación Empleo Estable
FARMAEUROPA, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00036/2006 3.000	Creación Empleo Estable
M <sup>o</sup> ANGELES MARTIN SALVAGO	(Exp.) GR/TPE/00037/2006 3.000	Creación Empleo Estable
RECALDE MANRIQUE, MARIA TERESA	(Exp.) GR/TPE/00038/2006 3.000	Creación Empleo Estable
FERRETERIA BULLEJOS, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00041/2006 3.000	Creación Empleo Estable
M.CARMEN GOMEZ Y BALTASAR GLEZ C.B.	(Exp.) GR/TPE/00042/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ISABEL AZCON GONZALEZ AGUILAR	(Exp.) GR/TPE/00045/2006 3.000	Creación Empleo Estable
JUAN JOSE CASTILLA LAZPITA	(Exp.) GR/TPE/00048/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ANA MARIA BLANCA CALERO	(Exp.) GR/TPE/00047/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO CARLOS MILLA TRIANO	(Exp.) GR/TPE/00049/2006 3.000	Creación Empleo Estable
CODIGRAN, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00051/2006 6.000	Creación Empleo Estable
FARMACIA VILCHEZ TALLON, C.B.	(Exp.) GR/TPE/00052/2006 3.000	Creación Empleo Estable
FERNANDO GAZQUEZ AROSTEGUI	(Exp.) GR/TPE/00053/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MIRABRAS GRANADA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00056/2006 3.000	Creación Empleo Estable
VIVEROS MILLAN MOYANO S.L.	(Exp.) GR/TPE/00057/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ORTOPEDIA TECNICA GRANADA, SL	(Exp.) GR/TPE/00059/2006 3.000	Creación Empleo Estable
PROMOCIONES CONDOR, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00063/2006 3.000	Creación Empleo Estable
BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN, SL	(Exp.) GR/TPE/00069/2006 6.000	Creación Empleo Estable
JOSE CARLOS PEREZ TABOADA	(Exp.) GR/TPE/00070/2006 3.000	Creación Empleo Estable
AGM ASESORES ADVISORS SA	(Exp.) GR/TPE/00079/2006 6.000	Creación Empleo Estable
PRODUCTOS QUIMICOS ECODET	(Exp.) GR/TPE/00084/2006 4.875	Creación Empleo Estable
DISTRIBUCIONES LACTEAS PEÑA RUBIA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00089/2006 3.000	Creación Empleo Estable
LA MIMOSA SERVICIOS FLORALES C.B.	(Exp.) GR/TPE/00091/2006 3.000	Creación Empleo Estable
JOSEFINA RUIZ DE PRADO	(Exp.) GR/TPE/00092/2006 3.000	Creación Empleo Estable
JULIO DE CASTRO GONZALEZ	(Exp.) GR/TPE/00093/2006 3.000	Creación Empleo Estable
LO MONACO HOGAR, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00096/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ISLA DE CAPRI, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00103/2006 6.300	Creación Empleo Estable
JULIO PEREZ CIFUENTES	(Exp.) GR/TPE/00109/2006 3.000	Creación Empleo Estable
COMPETROL SOL, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00112/2006 3.000	Creación Empleo Estable
JUANPEMART S.L.	(Exp.) GR/TPE/00116/2006 4.500	Creación Empleo Estable
ANGEL ALCALA GONZALEZ	(Exp.) GR/TPE/00119/2006 6.000	Creación Empleo Estable
INDUSTRIAL TEXTIFLEX, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00120/2006 3.000	Creación Empleo Estable
GRADIS GRANADA DISTRIBUCION S.L.	(Exp.) GR/TPE/00235/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MOTORBIKE WORLD GRANADA S.L.	(Exp.) GR/TPE/00002/2006 3.000	Creación Empleo Estable

Granada, 12 de julio de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*ORDEN de 17 de julio de 2006, por la que se declara Fiesta de Interés Turístico a la Semana Santa de Andalucía.*

El Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, en su artículo 6.1 establece que el procedimiento para la declaración se podrá iniciar de oficio, por el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La Semana Santa en Andalucía representa, más allá de sus indiscutibles valores religiosos, un fenómeno cultural integrador de diversas manifestaciones en todo el territorio andaluz, quedando suficientemente acreditado y reconocido que nos encontramos ante un acontecimiento que se caracteriza por las siguientes circunstancias:

Si bien es cierto que estamos ante una diversidad de manifestaciones con el factor común de la religiosidad popular, éstas provienen de un mismo origen y comparten unas mismas raíces culturales.

Se dan características de antigüedad y tradición popular que se reiteran de forma periódica.

Mantiene aspectos originales que la singularizan como manifestación cultural propia de Andalucía.

Despliega valores de índole diversa como el artístico, de religiosidad popular, los gastronómicos y musicales, entre otros.

Por otro lado, la Semana Santa andaluza es conocida y reconocida en el exterior y es motivo, muchas veces principal, de flujo turístico, suponiendo, por tanto, una fuente de riqueza

en torno a la actividad turística para la localidad donde se celebra.

Resulta evidente que todo lo anteriormente expuesto constituye un fuerte elemento de atracción turística de primer orden en nuestra Comunidad Autónoma y con una importante repercusión en los flujos turísticos que se concentran en esa época del año.

Así pues, y atendiendo a que la Semana Santa de Andalucía se nos ofrece como un fenómeno cultural, con características comunes y unitarias que la singularizan respecto de otras y como importante elemento dinamizador de la actividad turística, desde la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte se estima conveniente efectuar una sola declaración globalizadora que dé coherencia a las diversas acciones promocionales que se realicen y que añada valor a las que pudieran hacerse de modo individualizado en acontecimientos concretos. Así pues y en base a lo anteriormente expuesto

#### DISPONGO

##### Primero. Declaración.

Mediante la presente Orden se declara como fiesta de Interés Turístico a la Semana Santa de Andalucía, así como a las celebraciones asociadas a la misma, al amparo del Decreto 251/2005, de 22 de noviembre.

##### Segundo. Competencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, corresponde al titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte resolver el procedimiento para la declaración de Interés Turístico de Andalucía.

##### Tercero. Régimen jurídico.

La declaración objeto de la presente Orden se regirá por lo establecido en el referido Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, conforme al cual y según lo establecido en su artículo 6.1, la presente declaración se tramita de oficio por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

##### Cuarto. Ambito de aplicación.

Se incluyen en la declaración objeto de la presente Orden todas las manifestaciones de naturaleza cultural y de religiosidad popular de la Semana Santa que se celebren en Andalucía y que tengan lugar entre el Viernes de Dolores y el Lunes de Pascua de Resurrección, comprendiendo tanto las manifestaciones procesionales típicas de la Semana de Pasión, como los acontecimientos conmemorativos y festivos asociados a la misma.

##### Quinto. Efectos de la declaración.

La declaración objeto de la presente Orden dará lugar a los mismos efectos que se establecen en el artículo 5 del Decreto 251/2005, de 22 de noviembre.

##### Sexto. Distintivo.

A efectos de facilitar las acciones promocionales que se deriven de la presente declaración, por parte de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística se podrá establecer un distintivo que identifique la declaración de la «Semana Santa de Andalucía» como fiesta de Interés Turístico,

quedando sujeto su uso a las condiciones que al efecto se determinen por la referida Dirección General.

##### Séptimo. Fiestas declaradas.

1. Quedan comprendidas dentro de la presente declaración aquellas fiestas y acontecimientos que, encontrándose en el ámbito de aplicación establecido en el artículo 4, hayan sido declaradas con anterioridad al momento de surtir efectos la presente Orden y en particular las que figuran en la relación que como Anexo se acompaña a la misma.

2. Los promotores de las citadas fiestas y acontecimientos deberán acreditar ante la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística que han cumplido con la exigencia establecida en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 251/2005, de 22 de noviembre.

##### Octavo. Inscripción en el Registro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 del Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, la presente declaración será objeto de inscripción en la correspondiente Sección del Registro de Turismo de Andalucía, realizándose las adaptaciones que sean necesarias en el mismo a efectos de dar cumplimiento al referido artículo.

##### Noveno. Uso de la declaración.

Por parte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte se adoptarán las medidas necesarias de control y vigilancia para garantizar la utilización adecuada de la denominación de la presente declaración, pudiendo incurrir en infracción leve quienes realicen un uso indebido de la denominación «Interés Turístico de Andalucía», conforme establece el artículo 10 del Decreto 251/2005, de 22 de noviembre.

##### Décimo. Solicitudes de declaración.

Las solicitudes de declaraciones de Interés Turístico de Andalucía que estén comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente Orden y que se hayan presentado con anterioridad al momento de surtir efectos la misma y aún no hayan sido resueltas o bien se presenten con posterioridad a dicho momento, serán subsumidas de oficio en la declaración de Interés Turístico «Semana Santa de Andalucía».

##### Undécimo. Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer -con carácter potestativo-, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma, recurso de reposición ante este órgano, o, si lo desea, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.1998).

Sevilla, 17 de julio de 2006.

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

<b>FIESTAS DE SEMANA SANTA DECLARADAS</b>			
<b>Nº Orden</b>	<b>Provincia</b>	<b>Localidad</b>	<b>Proviene de :</b>
1	Almería	Almería	Decreto 15/2004
2	Almería	Cuevas de Almanzora	Decreto 15/2004
3	Almería	Huerca-Overa	Orden 20-5-1997
4	Almería	Vélez Rubio	Decreto 15/2004
5	Cádiz	Alcalá del Valle	Decreto 15/2004
6	Cádiz	Arcos de la Frontera	Orden 20-5-1997
7	Cádiz	Espera	Decreto 15/2004
8	Cádiz	Jerez de la Frontera	Orden 20-5-1997
9	Cádiz	La Línea de la Concepción	Decreto 251/2005
10	Cádiz	Olvera	Decreto 15/2004
11	Cádiz	San Fernando	Decreto 15/2004
12	Cádiz	San Roque	Decreto 15/2004
13	Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Decreto 15/2004
14	Cádiz	Setenil de las Bodegas	Decreto 15/2004
15	Córdoba	Aguilar de la Frontera	Decreto 15/2004
16	Córdoba	Baena	Decreto 15/2004
17	Córdoba	Bujalance	Decreto 15/2004
18	Córdoba	Cabra	Orden 20-5-1997
19	Córdoba	Castro del Río	Decreto 15/2004
20	Córdoba	Córdoba	Decreto 15/2004
21	Córdoba	Hinojosa del Duque	Decreto 15/2004
22	Córdoba	Lucena	Decreto 15/2004
23	Córdoba	Montoro	Decreto 15/2004
24	Córdoba	Moriles	Decreto 15/2004
25	Córdoba	Pozoblanco	Decreto 15/2004
26	Córdoba	Priego de Córdoba	Decreto 15/2004
27	Córdoba	Puente Genil	Orden 20-5-1997
28	Granada	Almuñécar	Decreto 15/2004
29	Granada	Granada	Orden 20-5-1997
30	Granada	Huéscar	Decreto 15/2004
31	Granada	Loja	Decreto 15/2004
32	Granada	Motril	Decreto 15/2004
33	Huelva	Ayamonte	Decreto 15/2004
34	Huelva	Huelva	Decreto 15/2004
35	Jaén	Alcalá la Real	Decreto 15/2004
36	Jaén	Baeza	Orden 20-5-1997
37	Jaén	Jaén	Orden 20-5-1997
38	Jaén	Linares	Decreto 15/2004
39	Jaén	Martos	Decreto 15/2004
40	Jaén	Torredonjimeno	Decreto 15/2004
41	Jaén	Úbeda	Orden 20-5-1997
42	Málaga	Alhaurín de la Torre	Decreto 15/2004
43	Málaga	Antequera	Decreto 15/2004
44	Málaga	Archidona	Decreto 15/2004
45	Málaga	Arriate	Decreto 15/2004
46	Málaga	Campillos	Decreto 15/2004
47	Málaga	Málaga	Orden 20-5-1997
48	Málaga	Ronda	Decreto 15/2004
49	Málaga	Vélez Málaga	Decreto 15/2004
50	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Decreto 15/2004
51	Sevilla	Alcalá del Río	Decreto 15/2004
52	Sevilla	Carmona	Decreto 15/2004
53	Sevilla	Coria del Río	Decreto 15/2004
54	Sevilla	Ecija	Decreto 15/2004
55	Sevilla	Estepa	Decreto 15/2004

<b>Nº Orden</b>	<b>Provincia</b>	<b>Localidad</b>	<b>Proviene de :</b>
56	Sevilla	Guadalcanal	Decreto 15/2004
57	Sevilla	La Roda de Andalucía	Decreto 15/2004
58	Sevilla	Las Cabezas de San Juan	Decreto 15/2004
59	Sevilla	Marchena	Decreto 15/2004
60	Sevilla	Morón de la Frontera	Decreto 15/2004
61	Sevilla	Osuna	Decreto 15/2004
62	Sevilla	Sevilla	Orden 20-5-1997
63	Sevilla	Utrera	Decreto 15/2004

### OTRAS FIESTAS DE SEMANA SANTA

<b>Nº Orden</b>	<b>Fiesta</b>	<b>Provincia</b>	<b>Localidad</b>	<b>Proviene de :</b>
1	Lunes de Quasimodo	Cádiz	Olvera	Decreto 15/2004
2	La Pascua de los Moraos	Córdoba	Carcabuey	Decreto 15/2004
3	Semana Santa Viviente	Granada	Cuevas del Campo	Decreto 15/2004
4	Procesión del Dulce Nombre de Jesús	Granada	Motril	Decreto 15/2004
5	El Paso de Semana Santa	Málaga	Alhaurin el Grande	Decreto 15/2004
6	La Despedía	Málaga	Alora	Decreto 15/2004
7	La Quema de Judas	Málaga	El Burgo	Decreto 15/2004
8	El Paso de Semana Santa	Málaga	Istán	Decreto 15/2004
9	El Paso Semana Santa	Málaga	Riogordo	Orden 20-5-1997
10	Fiesta Domingo de Resurrección	Sevilla	Castilleja de la Cuesta	Decreto 15/2004
11	La Quema del Judas	Sevilla	Coripe	Decreto 15/2004
12	Domingo de Resurrección	Sevilla	Espartinas	Decreto 15/2004
13	Fiesta de las Carreritas	Sevilla	Pilas	Decreto 15/2004

*RESOLUCION de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2006.*

*RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas a Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial (convocatoria año 2006).*

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005 (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005) por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 253, de 30 de diciembre de 2005) y convocada por la Resolución de 3 de enero de 2006 (BOJA núm. 10, de 17 de enero), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 11 de enero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial (BOJA núm. 16, de 25 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Mediante la Resolución de 24 de julio de 2006 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2006, realizada al amparo de la Orden citada.

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas a Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial (convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 24 de julio de 2006.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

Jaén, 14 de julio de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.